

COLOMBIA



Intervención
S.E. Embajadora MARÍA EMMA MEJÍA,
Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

13 Sesión de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma

Nueva York, 11 de diciembre de 2014

Favor verificar con el discurso pronunciado

Señor Presidente de la Asamblea, señor Presidente de la Corte, señora Fiscal, señor Secretario, estimados delegados, colegas y amigos,

Hace cuatro años y ante esta misma Asamblea, el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, expresó nuestra decisión “de combatir la impunidad en nuestro país y nuestro inequívoco respaldo al trabajo de la Corte Penal Internacional y al sistema de justicia penal de carácter complementario que creó el Estatuto de Roma”. El día de hoy quiero reafirmar ese compromiso.

En el marco de esta Asamblea, Colombia facilitó con Túnez, las discusiones sobre los derechos de las víctimas a la participación y a la

reparación, piedra angular del tratado que suscribimos en 1998 y una significativa innovación en el derecho penal internacional.

Y desde este lunes Colombia ingresó al Buró de la Asamblea de Estados Partes. Este honor representa una gran oportunidad y una enorme responsabilidad.

Señor Presidente,

A la luz del principio de complementariedad, la Corte solo debe operar cuando los Estados concernidos carecen de la voluntad y/o de la capacidad para investigar conductas que podrían constituir crímenes de genocidio, de lesa humanidad y de guerra. La Corte no sustituye: la Corte complementa. Por eso, Colombia estima que el correcto funcionamiento de las justicias nacionales es el mejor indicador de la eficacia del Estatuto de Roma.

Colombia atraviesa el último conflicto armado del hemisferio occidental. A pesar de los enormes desafíos que naturalmente enfrentan los funcionarios judiciales en un país que atraviesa un conflicto armado interno, hemos obtenido importantes logros en la investigación de crímenes, y el proceso de la reparación de las víctimas se ha convertido en un referente mundial. Hemos superado obstáculos prácticos, y diseñado políticas de investigación audaces que consultan los estándares globales y una riquísima jurisprudencia que sintetiza

posturas de tribunales nacionales e internacionales y que podría servir de ejemplo para otros Estados.

Señor Presidente,

Durante los más de diez años que cumple el examen preliminar de la situación en mi país, hemos mantenido un diálogo fluido y constructivo con la Oficina de la Fiscal. Hemos entregado datos relevantes sobre los esfuerzos y avances adelantados en el genuino juzgamiento de aquellos incidentes y conductas de su interés. Solo durante este año, Colombia ha remitido a la Oficina de la Fiscal al menos 239 sentencias relacionadas con temas que ocupan a la Corte, como es la violencia basada en género, y que demuestran el compromiso de Colombia con la justicia internacional.

Porque creemos en relaciones horizontales, confiamos que la Oficina de la Fiscal – atendiendo el llamado de la Asamblea a la Corte a tomar nota de las mejores prácticas de jurisdicciones nacionales –, se haya nutrido del ejercicio judicial en Colombia y de la fructífera relación que mantiene con las autoridades judiciales domésticas. La Oficina de la Fiscal conoce de primera mano la fuerte institucionalidad judicial de mi país, y sabe de la preparación que tiene para enfrentar los procesos existentes, al igual que los que surjan en un eventual posconflicto.

Señor Presidente,

Colombia ha sido receptiva a las inquietudes de actores internacionales sobre el desenvolvimiento del conflicto armado y de la acción estatal al respecto. Estamos convencidos de que contaremos con la misma receptividad por parte de estos mismos actores, cuando los colombianos logremos una salida negociada de este conflicto.

La paz en Colombia es un imperativo “para que no haya más víctimas en nuestro país”. El fin del conflicto armado permitirá al Estado colombiano no solo satisfacer de manera más ágil y expedita los derechos de las víctimas actuales, sino también evitar la comisión de hechos que traigan nuevos afectados. Las víctimas, cuyos derechos deben garantizarse para asegurar una paz duradera, están en el centro del proceso de paz y, en un hecho sin precedentes, han participado en la mesa de negociaciones.

Tenemos absoluta certeza de que en el Estatuto de Roma hay bases legales para la búsqueda de una paz negociada. Un tratado movido por ideales tan encumbrados va, sin duda, en la misma dirección de la paz perseguida por Colombia: una paz pactada, territorial, justa y eficaz. Como lo ha mencionado el Presidente Santos, si logramos llevar a buen puerto el proceso de paz, será el primer conflicto armado terminado por vía de la negociación en la vigencia del Estatuto de Roma. No podemos olvidar que desde su adopción, los Estados Partes han expresado la

necesidad de hacer compatible el Estatuto con los procesos de paz negociados, tal como Colombia enfatizó al momento de hacerse parte del mismo. Hemos manifestado reiteradamente que la paz y la justicia no son valores enfrentados. La paz es un interés de la justicia.

Muchas gracias.